

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

Edición N° 20.351



**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la  
Gobernación

**Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras**  
Secretario Legal y Técnico

**Dra. Teresa Vieyra Martínez**  
Directora General



# TARIFAS

## Resolución N° 450 D/2017

*PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.*

### PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras .....	\$ 1,00 .....	\$ 2,00

#### SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios   Citaciones o Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		

#### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Edictos Judiciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

#### SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 330,00 .....	\$ 830,00

#### SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00 .....	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00

#### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales .....	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de <b>200 Pág.</b>	\$ 90,00   De <b>201 a 400 Pág.</b> \$ 150,00   De <b>401 a 600 Pág.</b> \$ 225,00
Más de <b>601 Pág.</b>	\$ 255,00

#### FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

#### COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 30,00

#### ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) .....	\$ 20,00
--	----------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 1087 del 21/09/2018 – M.E. – TRANSFERENCIA PARTIDAS PRESUPUESTARIAS – EJERCICIO 2015. (VER ANEXO)	7
N° 1088 del 21/09/2018 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE LA DRA. MARCELA ANDREA RUIZ ÁLVAREZ AL CARGO DE COORDINADORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE FISCALÍA DE ESTADO.	11
N° 1090 del 21/09/2018 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. MARÍA JOSÉ OTAMENDI EN EL CARGO DE COORDINADORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE FISCALÍA DE ESTADO.	12
N° 1092 del 21/09/2018 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE CARGOS. DECRETO N°. 1.034/96, CENTRO DE SALUD CNEL. MOLLINEDO, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL. DR. RAMÓN MARIO VILLAFañE, APOLINARIO SARAVIA	13
N° 1094 del 21/09/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERES PROVINCIAL LA PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO DE FUTBOL SALTA SUB 18, EN EL TORNEO INTERNACIONAL DE FUTBOL EN LA CIUDAD DE TAIYUAN, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA.	14
N° 1096 del 21/09/2018 – M.C.T.y D. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	14
N° 1097 del 21/09/2018 – M.I.T.y V. – AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO FRACCIÓN DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN, MATRÍCULA N° 2.598, DEPARTAMENTO LA VIÑA, OBRA: REDES COLECTORAS Y PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES. FACULTA A FISCALÍA DE ESTADO A PROMOVER JUICIO DE EXPROPIACIÓN.	15
N° 1099 del 21/09/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN NORMA FLORES. (VER ANEXO)	17

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1089 del 21/09/2018 – M.S. – RECHAZA RECLAMO. CABO SARA MABEL GUAYMAS. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	18
N° 1091 del 21/09/2018 – M.S. – DESTITUCIÓN POR EXONERACIÓN. AGENTE LUIS ALBERTO VILLANUEVA. POLICIA DE LA PROVINCIA.	18
N° 1093 del 21/09/2018 – M.S. – DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE LUIS CARLOS HINOJOSA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	19
N° 1095 del 21/09/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ENRIQUE FLAVIO GUANCA.	19
N° 1098 del 21/09/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE SANDRA BEATRIZ GOMEZ.	20
N° 1100 del 21/09/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE THIAGO LUIS GUANTAY.	20

### RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

N° 908 DC del 24/09/2018 – S.G.G., M.E. – ESTABLECE VALORES NOMINALES, RANGOS DE HABERES Y VIGENCIAS PARA LA PERCEPCIÓN DE ASIGNACIONES FAMILIARES. (VER ANEXO)	21
---	----

### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. (IEASA) GNEA – N° 02/2.018 – CIRCULAR N° 02/2.018.	22
--	----

### LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN– RESOLUCIÓN N° 13.938/18.	22
---	----

### CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 63/2.018.	22
--	----

## CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 46/2.018.	23
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 47/2.018.	23
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 48/2.018.	24

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-73684/2018-0	25
---	----

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

M.P.T.Y D.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – EXPTE. N° 0090227-311699/2017-0 – DPTO. METÁN	25
--	----

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 01/18	26
--	----

# SECCIÓN JUDICIAL

## SENTENCIAS

CARO MARIO OSVALDO – EXPTE N° JUI 123571/15	28
JOSÉ MAXIMILIANO VILLAFAN – EXPTE. J01 N° 148282/18	28
DOMINGO LEONOR GIMENEZ – EXPTE. JUI N° 141805/17	29

## SUCESORIOS

BURGOS JUAN ERNESTO – EXPTE. N° 570618/16.	30
ARAPA, ROQUE JACINTO – EXPTE. N° 600.869/17.	31
RODRIGUEZ, ANA MARÍA TERESA- EXPTE. N° 2784/17- JOAQUÍN V. GONZALEZ	31
ELENA MARIA – EXPTE. N° 610.163/17.	31
MARTINEZ, MARTÍN ; LOPEZ, FLORENTINA – EXPTE. N° 632539/18	32
CARDOZO PABLO ; TORRES LAURA – EXPTE. N° 623.118/18	32
CRUZ, JAVIER DAVID – EXPTE. N° EXP-612621/17	32
RAMOS, ESTHER JOSEFA; BELLONE, JUAN – EXPTE. N° 359.003/11	33

## REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 601.129/17	33
--	----

## POSESIONES VEINTEAÑALES

SALOMON, LUIS EDUARDO C/MANERO, JUSTO; MANERO, ROBUSTIANO Y OTROS – EXPTE. N° 5.700/17	34
CHOQUE, INES C/SUCESORES DE FORTUNATO YAZLLE – EXPTE. N° 3560/14	34

## EDICTOS DE QUIEBRAS

ARENAS, ANDREA CAROLINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP 639.870/18.	35
JARAMILLO, OMAR GUSTAVO – QUIEBRA INDIRECTA EXPTE N° EXP 638416/2018	35
GUERRA, SILVIA ROXANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" EXPTE N° EXP 634858/18	36
LAMAS, SILVIA CAROLINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP 635554/18	36

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

ARCE, MARÍA ELENA – EXPTE. N° 636.275/18	
--	--

■	37
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
■ O.S.P.R.E.R.A. C/ LAS MORAS AGROPECUARIA S.R.L. – EXPTE. N° 9175/2016.	38
■ O.S.P.R.E.R.A. C/ MAMANÍ, GLORIA ELENA – EXPTE. N° 21000056/2011.	38
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>	
<b>CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD</b>	
■ TRANSWALKER S.R.L.	40
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
■ PIEVE SEGUROS S.A.	41
■ PIEVE SALUD S.A.	41
■ ALUBIA S.A.	42
■ AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA .	43
■ SANATORIO EL CARMEN S.A.	43
<b>AVISOS COMERCIALES</b>	
■ RADIODIFUSORA SALTA S.A.	44
■ LOGISTICA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.	45
<b>SECCIÓN GENERAL</b>	
<b>ASAMBLEAS CIVILES</b>	
■ CLUB DEPORTIVO TABACAL .	48
■ ASOCIACIÓN MUTUAL DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA	48
■ ASOCIACIÓN CIVIL MAESTRO TOMÁS ALVIRA.	49
■ ASOCIACIÓN CULTURAL SOPHIA.	49
<b>CONVOCATORIAS A ELECCIONES</b>	
■ COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA	50
<b>FE DE ERRATAS</b>	
■ AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. – DE LA EDICIÓN N° 20.349 DE FECHA 24/09/18 – PÁGINA 21 CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2018.	51
<b>RECAUDACIÓN</b>	
■ RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 25/09/2018	51
■ RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 25/09/2018	52

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 21 de Septiembre de 2018

**DECRETO N° 1087**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Exptes. Nos74-126.625/18, 260-60.874/15 Cpde. 10, 260-60.784/15 Cpde. 12, 282-21.104/18, 267-37.521/15Cpde. 6, 120-174.041/18, 289-163.780/18, 296-137.573/18,238-155.445/14Cpde. 5, 239-18.969/18, 11-39.146/16, 11-185.770/18, 244-169.896/18, 290-167.136/18, 335-37.011/15 Cpde. 13, 363-170.128/18 Cpde. 1, 360-167.838/18, 76-169.936/18 Cpde.1

**VISTO** que la ejecución presupuestaria de Administración Central y Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado Ejercicio 2.015 registra mayores recursos, como así también saldos disponibles en las partidas de gastos por objeto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los mayores ingresos posibilitan otorgar refuerzos presupuestarios a diversos organismos;

Que los saldos disponibles en las partidas presupuestarias de la Ejecución de Gastos por Objeto de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado posibilitan reestructuraciones internas en los mencionados organismos;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.860 de Presupuesto Ejercicio 2.015 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o fuentes financieras;

Que el artículo 31 de la mencionada Ley autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Que a su vez el artículo 7° de dicho instrumento legal establece que, para los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, serán de aplicación las normas que en materia de incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias dispone la citada ley;

Que se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones o entidades pertinentes, como así también realizar las reestructuraciones presupuestarias que permitan la imputación de gastos devengados al 31.12.15;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:**Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), por un importe total de \$6.509.205,20 (Pesos seis millones quinientos nueve mil doscientos cinco con veinte centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°:**Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.860, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

Presupuesto Ejercicio 2.015 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), por un importe total de \$494.982.663,29 (Pesos cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y tres con veintinueve centavos), según detalle obrante en Anexo II del presente decreto.

**ARTÍCULO 3°:** Apruébase, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.860, una incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe de \$26.432.395,53 (Pesos veintiséis millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos noventa y cinco con cincuenta y tres centavos) según detalle obrante en Anexos III y IV que forman parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 4°:** Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 3° del presente instrumento y por el importe allí consignado, la ampliación de partidas de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), según detalle obrante en Anexo V integrante de este decreto.

**ARTÍCULO 5°:** Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Tomografía Computada S.E., por un importe total de \$1.776.858,20 (Pesos un millón setecientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho con veinte centavos), según detalle obrante en Anexo VI del presente decreto.

**ARTÍCULO 6°:** Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.J.A.), por un importe total de \$1.008.138,51 (Pesos un millón ocho mil ciento treinta y ocho con cincuenta y un centavos), según detalle obrante en Anexo VII del presente decreto.

**ARTÍCULO 7°:** Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.860, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.J.A.), por un importe total de \$3.754.966,54 (Pesos tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis con cincuenta y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo VIII del presente decreto.

**ARTÍCULO 8°:** Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Ente Regulador de los Servicios Públicos (EN.RE.S.P.), por un importe total de \$127.768,89 (Pesos ciento veintisiete mil setecientos sesenta y ocho con ochenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo IX del presente decreto.

**ARTÍCULO 9°:** Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.860, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Ente Regulador de los Servicios Públicos (EN.RE.S.P.), por un importe total de \$5.740.085,76 (Pesos cinco millones setecientos cuarenta mil ochenta y cinco con setenta y seis centavos), según detalle obrante en Anexo X del presente decreto.

**ARTÍCULO 10°:** Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.), por un importe total de \$147.558,59 (Pesos ciento cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho con cincuenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo XI del presente decreto.

**ARTÍCULO 11°:** Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.860, la

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.), por un importe total de \$357.398,85(Pesos trescientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y ocho con ochenta y cinco centavos), según detalle obrante en Anexo XII del presente decreto.

**ARTÍCULO 12°:**Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, por un importe total de \$1.031.367,28(Pesos un millón treinta y un mil trescientos sesenta y siete con veintiocho centavos), según detalle obrante en Anexo XIII del presente decreto.

**ARTÍCULO 13°:**Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Recursos Energéticos Mineros Salta Sociedad Anónima (REMSa S.A.), por un importe total de \$797.882,93 (Pesos setecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y dos con noventa y tres centavos), según detalle obrante en Anexo XIV del presente decreto.

**ARTÍCULO 14°:**Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), por un importe total de \$2.207.199,00(Pesos dos millones doscientos siete mil ciento noventa y nueve), según detalle obrante en Anexo XV del presente decreto.

**ARTÍCULO 15°:**Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.860, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), por un importe total de \$3.384.128,00(Pesos tres millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento veintiocho), según detalle obrante en Anexo XVI del presente decreto.

**ARTÍCULO 16°:**Apruébase, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.860, una incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe de \$423.935,00 (Pesos cuatrocientos veintitrés mil novecientos treinta y cinco) según detalle obrante en Anexos XVII y XVIII que forman parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 17°:**Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 16 del presente instrumento y por el importe allí consignado, la ampliación de partidas de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), según detalle obrante en Anexo XIX integrante de este decreto.

**ARTÍCULO 18°:**Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), por un importe total de \$17.587.381,95 (Pesos diecisiete millones quinientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y uno con noventa y cinco centavos), según detalle obrante en Anexo XX del presente decreto.

**ARTÍCULO 19°:**Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.860, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), por un importe total de \$26.008.286,38 (Pesos veintiséis millones ocho mil doscientos ochenta y seis con treinta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo XXI del presente decreto.

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

**ARTÍCULO 20°:** Apruébase, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.860, una incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe de \$42.645.187,94 (Pesos cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y siete con noventa y cuatro centavos) según detalle obrante en Anexos XXII y XXIII que forman parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 21°:** Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 20 del presente instrumento y por el importe allí consignado, la ampliación de partidas de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), según detalle obrante en Anexo XXIV integrante de este decreto

**ARTÍCULO 22°:** Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa), por un importe total de \$38.992.490,38 (Pesos treinta y ocho millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa con treinta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo XXV del presente decreto.

**ARTÍCULO 23°:** Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.860, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa), por un importe total de \$42.685.947,62 (Pesos cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete con sesenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo XXVI del presente decreto.

**ARTÍCULO 24°:** Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Hospital Público Materno Infantil S.E., por un importe total de \$10.102.984,41 (Pesos diez millones ciento dos mil novecientos ochenta y cuatro con cuarenta y un centavos), según detalle obrante en Anexo XXVII del presente decreto.

**ARTÍCULO 25°:** Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Complejo Teleférico Salta S.E., por un importe total de \$2.614.513,57 (Pesos dos millones seiscientos catorce mil quinientos trece con cincuenta y siete centavos), según detalle obrante en Anexo XXVIII del presente decreto.

**ARTÍCULO 26°:** Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.860, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Complejo Teleférico Salta S.E., por un importe total de \$1.151.718,13 (Pesos un millón ciento cincuenta y un mil setecientos dieciocho con trece centavos), según detalle obrante en Anexo XXIX del presente decreto.

**ARTÍCULO 27°:** Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Sociedad Anónima Salta Forestal, por un importe total de \$1.384.464,53 (Pesos un millón trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro con cincuenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo XXX del presente decreto.

**ARTÍCULO 28°:** Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Ente General de Parques y Áreas Industriales, por un importe total de \$399.113,79 (Pesos trescientos noventa y nueve mil ciento trece con setenta y nueve centavos), según detalle

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

obrante en Anexo XXXI del presente decreto.

**ARTÍCULO 29°:**Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 7.860, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Ente General de Parques y Áreas Industriales, por un importe total de \$230.031,32 (Pesos doscientos treinta mil treinta y uno con treinta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo XXXII del presente decreto.

**ARTÍCULO 30°:**Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Centro de Convenciones Salta S. E., por un importe total de \$345.533,23 (Pesos trescientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y tres con veintitrés centavos), según detalle obrante en Anexo XXXIII del presente decreto.

**ARTÍCULO 31°:**Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Hospital Público Dr. Arturo Oñativia, por un importe total de \$3.597.050,69 (Pesos tres millones quinientos noventa y siete mil cincuenta con sesenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo XXXIV del presente decreto.

**ARTÍCULO 32°:**Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en Decreto N° 500/16 de fecha 22.04.16, la incorporación de recursos y su correspondiente ampliación de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Ente Regulador de los Servicios Públicos (EN.RE.S.P.), por un importe de \$565.538,69 (Pesos quinientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y ocho con sesenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo XXXV del presente decreto.

**ARTÍCULO 33°:**Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en Resolución N° 1/15 de fecha 16.12.15, del Ministerio de Salud Pública, la transferencia de partidas de recursos y gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 del Hospital San Bernardo, por un importe de \$2.826.581,80 (Pesos dos millones ochocientos veintiséis mil quinientos ochenta y uno con ochenta centavos), según detalle obrante en Anexo XXXVI del presente decreto.

**ARTÍCULO 34°:**Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, mediante Batches Nos 8742816, 8754597 y 8742873 que contienen los movimientos previstos en artículos 3°, 16 y 20 del presente instrumento.

**ARTÍCULO 35°:**Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 7°, 19 y 31 de la Ley N° 7.860.

**ARTÍCULO 36°:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 37°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/09/2018  
OP N°: SA100028000

---

SALTA, 21 de Septiembre de 2018

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

**DECRETO N° 1088**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** la renuncia presentada por la Dra. Marcela Andrea Ruiz Álvarez al cargo de Coordinadora de Asuntos Administrativos de la Fiscalía de Estado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada profesional presenta su renuncia a partir del 10 de Septiembre de 2018, por haber sido designada en el cargo de Secretaria del Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial Centro;

Que el Departamento Administrativo de la Fiscalía de Estado, informa que la Dra. Ruiz Álvarez no registra bienes del Estado a su cargo;

Que el Programa de Administración de Personal de la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Marcela Andrea Ruiz Álvarez, D.N.I. N° 23.316.944 al cargo de Coordinadora de Asuntos Administrativos de la Fiscalía de Estado, a partir del 10 de Septiembre de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la Dra. Marcela Andrea Ruiz Álvarez no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (artículo 9° del Decreto Nacional N° 1338/1996 y artículo 6° de la Resolución N° 43/1997 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo).

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 26/09/2018  
**OP N°:** SA100028001

---

**SALTA, 21 de Septiembre de 2018**

**DECRETO N° 1090**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Asuntos Administrativos de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Dra. María José Otamendi en el mencionado cargo vacante, en virtud de la renuncia de la Dra. Marcela Andrea Ruiz Álvarez;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la Dra. María José Otamendi, D.N.I. N° 29.737.266, en el cargo de Coordinadora de Asuntos Administrativos de la Fiscalía de Estado, con remuneración equivalente a Abogado Consultor, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejando

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

sin efecto con igual vigencia, su designación conforme Decisión Administrativa N° 1349/2017.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado – Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Simón Padrós**

Fechas de publicación: 26/09/2018  
OP N°: SA100028003

---

**SALTA, 21 de Septiembre de 2018**

**DECRETO N° 1092**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. n° 208485/17-código 321

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales se requiere la designación de personal para desempeñar funciones de enfermero en el Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que el citado nosocomio no cuenta con cargo vacante en el agrupamiento enfermería, por lo que resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos de los Hospitales “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes y “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, aprobadas por Decreto n° 1034/1996;

Que el Programa Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 3° y 35 de la Ley N° 8.053,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Suprímase de la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo de orden 280 y en su reemplazo incorpórase un (1) cargo en el Centro de Salud Coronel Mollinedo dependiente del Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, en el orden 32.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000500, inciso: Gastos en Personal – Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós**

Fechas de publicación: 26/09/2018  
OP N°: SA100028005

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

---

SALTA, 21 de Septiembre de 2018

**DECRETO N° 1094**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 01-217.446/2018

**VISTO** la Declaración N° 118/2018, emitida por la Cámara de Diputados, en Expediente N° 91-39.812/2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la participación del Seleccionado de Fútbol Salta Sub 18, en el Torneo Internacional de Fútbol, a desarrollarse durante el mes de octubre de 2018, en la ciudad de Taiyuan, capital de la provincia de Shanxi, República Popular China;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase de Interés Provincial la participación del Seleccionado de Fútbol Salta Sub 18, en el Torneo Internacional de Fútbol, a desarrollarse durante el mes de octubre de 2018, en la ciudad de Taiyuan, capital de la provincia de Shanxi, República Popular China.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 26/09/2018  
**OP N°:** SA100028007

---

SALTA, 21 de Septiembre de 2018

**DECRETO N° 1096**

**MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

Expte. N° 16-197087/18.-

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del señor Jorge Leonardo Mauger, Coordinador General de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, para viajar a la ciudad de Asunción – República del Paraguay; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la Feria Internacional de Turismo "FITPAR 2018", representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que el costo de los pasajes aéreos ha sido asumido por el Consejo Federal de Inversiones;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura, Turismo

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

y Deportes, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4955/08, N° 1470/17 y N° 1603/17;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el señor Jorge Leonardo Mauger, D.N.I. N° 22.468.354, Coordinador General de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, a fin de participar en la Feria Internacional de Turismo “FITPAR 2018”, evento que se llevará a cabo los días 12 al 14 de Octubre del año en curso en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; debiéndose abonar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 26/09/2018  
**OP N°:** SA100028009

---

**SALTA, 21 de Septiembre de 2018**

**DECRETO N° 1097**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 267-39958/2017-0

**VISTO** el expediente de referencia mediante el cual se tramita solicitud de expropiación y constitución de servidumbre de paso y acueducto, sobre las fracciones del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente con Matrícula N° 2.598 del Departamento La Viña, en donde se proyecta la obra “Redes Colectoras, Colectora Máxima y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de La Viña”, según Plano de Mensura para Expropiación, Servidumbre de Paso y Acueducto N° 000764; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Co.S.A. y Sa. N° 212/17, la empresa Aguas del Norte solicitó al Ente Regulador de Servicios Públicos, se dispongan las medidas necesarias y conducentes para tramitar la expropiación de una superficie de 4 has. 5000 m2 para expropiación y una superficie de 9.906,64 m2 para servidumbre de paso y acueducto, ambas fracciones de la matrícula de mayor extensión identificada con Matrícula N° 2.598 del Departamento La Viña, detallado en el Plano de Mensura para Expropiación, Servidumbre de Paso y Acueducto N° 000764 elaborado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia;

Que en cumplimiento al Instructivo Interno para la constitución de servidumbres administrativas y otras restricciones al dominio aprobadas por Acta N° 005/02 del Directorio de Ente Regulador de los Servicios Públicos (EN.RE.S.P.), se informaron los detalles, motivos y justificación técnica de la pretendida afectación de las fracciones del inmueble en cuestión;

Que la expropiación de las fracciones del inmueble y la constitución de las mentadas servidumbres constituyen una acción necesaria para la ejecución de la obra denominada “Redes Colectoras, Colectora Máxima y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de La Viña”, cuyo objeto es tratar los líquidos cloacales de la aludida localidad;

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

Que por Decisorio N° 99/17 de la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento del EN.RE.S.P., se resolvió aprobar técnicamente el Proyecto de Expropiación y Servidumbre de Paso y Acueducto de las fracciones de la matrícula comprometida;

Que, en el marco del Proyecto Ejecutivo confeccionado por Aguas del Norte (CO.SA.y S.a), la Dirección General de Inmuebles aprobó el Plano de Mensura para Expropiación y Servidumbre de Paso y Acueducto N° 000764;

Que la Dirección General de Inmuebles a través del Programa Registro Valuatorio determinó el valor fiscal de la fracción a expropiar de la matrícula de mayor extensión N° 2.598, incrementado en un treinta por ciento (30%), conforme normativa aplicable y el valor real de las superficies de la mismas sobre las que se constituirán las respectivas servidumbres de paso y de acueducto;

Que atento a la finalidad que se persigue con la afectación de las fracciones mencionadas precedentemente y la constitución de las servidumbres de paso y acueducto, y el interés general que prima en su regularización dominial, este trámite se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 7.424, que contemplan la afectación al dominio de los bienes que sean necesarios para la construcción de obras de energía, hidráulicas, agua potable y cloacales que se encuentren previstas en los planes de obras aprobadas en las leyes de presupuesto de cada ejercicio;

Que asimismo, el artículo 19 de la Ley N° 3.383, aplicable al caso de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 7.424, dispone que serán susceptibles de ser declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos, servidumbres y materiales indispensables para la construcción de las obras autorizadas por dicha ley;

Que el artículo 2° de la última norma citada establece que la individualización y afectación al dominio público de los bienes necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en esa ley será determinada por decreto del Poder Ejecutivo sobre la base de los informes de los organismos técnicos y los respectivos planos que se confeccionarán al efecto;

Que las fracciones del inmueble de mayor extensión que por el presente se afectan al dominio público pasarán a integrar la “Unidad de Afectación” de Co.S.A. y Sa., en el marco del Decreto N° 3.652/10, la que asumirá todas las responsabilidades y obligaciones contempladas en el Capítulo XIII del mismo;

Que se ha efectuado la pertinente imputación preventiva del gasto;

Que el Ente Regulador de los Servicios Públicos, la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, la Coordinación Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado la intervención que les compete y;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aféctanse al dominio público las fracciones del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente con Matrícula N° 2.598 del Departamento La Viña, para la ejecución de la Obra “Redes Colectoras, Colectora Máxima y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de La Viña”, conforme Plano de Mensura para Expropiación, Servidumbre de Paso y Acueducto N° 000764, elaborado por la Dirección General de Inmuebles, constituyendo las servidumbres de paso y acueducto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7.424.

**ARTÍCULO 2°.-** Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de las fracciones del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente con la matrícula N° 2.598 del Departamento La Viña, Provincia de Salta, detalladas en Plano de Mensura para Expropiación, Servidumbre de Paso y Acueducto N° 000764.

**ARTÍCULO 3°.-** Dispóngase que el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

Infraestructura, Tierra y Vivienda realice la liquidación correspondiente y por Tesorería General, páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 2.718,12 (Pesos dos mil setecientos dieciocho con 12/100 centavos), comprensiva del valor fiscal incrementado en un 30%, de la fracción de 4 Has. 5.000 m2 del inmueble a expropiar, y la suma de \$ 3.457,17 (Pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con 17/100 centavos) correspondiente al valor real de las fracciones sujetas a constitución de servidumbres según determinación efectuada por la Dirección General de Inmuebles, todo ello con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2° y previo a remitir las actuaciones a la Fiscalía de Estado, dispóngase la intervención del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda a fin de efectuar tratativas con los propietarios para arribar a un avenimiento, conforme lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 7.424.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP) para su toma de razón, que una vez producida la transferencia registral de las fracciones del inmueble sujeto a expropiación a favor de la Provincia de Salta, las mismas pasarán a formar parte integrante de la “Unidad de Afectación” de Co.S.A. y Sa., conforme lo exige el “Nuevo Marco Regulatorio de los Servicios Públicos”, aprobado por el Decreto N° 3652/2010.

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará al Curso de Acción 092025000200 Dirección General de Inmuebles. Cuenta Objeto 123111.1000 BU Tierras y Terrenos. Financ. Plan Bicentenario. Ejercicio 2.018.

**ARTÍCULO 7°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 8°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Urtubey – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/09/2018  
OP N°: SA100028010

SALTA, 21 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1099

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 30041-65702/2018.

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y la Fundación Norma Flores; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Convenio tiene por objeto la promoción de actividades de capacitación tendientes a lograr el desarrollo productivo por parte de comunidades regionales de la provincia;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto entre el Ministerio de

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

Gobierno Derechos Humanos y Justicia y la Fundación Norma Flores, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Arias – Simón Padrós**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 26/09/2018  
**OP N°:** SA100028012

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

**SALTA, 21 de Septiembre de 2018**

**DECRETO N° 1089**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Expediente N° 44-111.242/17 Cpde. (1) y Adj.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase el reclamo interpuesto por la Cabo de la Policía de la Provincia, **SARA MABEL GUAYMAS, D.N.I. N° 27.973.785**, Legajo Personal N° 16.961, en contra de la Resolución N° 17.673/17 de la Jefatura de la Policía de la Provincia, de conformidad con los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento legal.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Oliver – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 26/09/2018  
**OP N°:** SA100028002

**SALTA, 21 de Septiembre de 2018**

**DECRETO N° 1091**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Exptes. N° 44-229.653/16-0 y agregados.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese la destitución por exoneración del Agente de la Policía de la Provincia de Salta, **LUIS ALBERTO VILLANUEVA, D.N.I. N° 33.921.294**, Legajo N° 20.868, de conformidad a lo establecido por el artículo 61 inciso b) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por infracción al Artículo 30 inciso c) de dicho cuerpo normativo y los Artículos 104 y 108 incisos d) y v), con el agravante del Artículo 140 inciso b) y c) del Decreto N°

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

1.490/14 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia–, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

**ARTICULO 2°.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.**– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Oliver – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 26/09/2018  
**OP N°:** SA100028004

---

**SALTA, 21 de Septiembre de 2018**

**DECRETO N° 1093**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.–**

**Expediente N° 44–48.077/17 Cpde. (1) y Adj.–**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.**– Dispónese la destitución por cesantía del Agente de la Policía de la Provincia **LUIS CARLOS HINOJOSA**, Clase 1.987, D.N.I. N° 32.856.653, Legajo Personal N° 20.407, establecido por el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por infracción al Artículo 108° inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

**ARTICULO 2°.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.**– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Oliver – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 26/09/2018  
**OP N°:** SA100028006

---

**SALTA, 21 de Septiembre de 2018**

**DECRETO N° 1095**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Expte. n° 146108/18–código 89**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.**– Otórgase subsidio al paciente **ENRIQUE FLAVIO GUANCA**, D.N.I. n° 22.969.105, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$) 147.500,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

**ARTICULO 2°.** – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta; 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2018.

**ARTICULO 3°.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.**– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

**URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 26/09/2018  
**OP N°:** SA100028008

---

**SALTA, 21 de Septiembre de 2018**

**DECRETO N° 1098**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**Expte. n° 163958/18–código 89**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.**– Otórgase subsidio a la paciente SANDRA BEATRIZ GOMEZ, D.N.I. N° 23.986.374, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 139.000,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

**ARTÍCULO 2°.** – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004, Ejercicio 2018.

**ARTÍCULO 3°.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.**– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 26/09/2018  
**OP N°:** SA100028011

---

**SALTA, 21 de Septiembre de 2018**

**DECRETO N° 1100**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**Expte. n° 1766/12–código 244 corresponde 61**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.**– Otórgase subsidio al paciente THIAGO LUIS GUANTAY, D.N.I. N° 48.209.348, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 169.509,93), para cubrir el pago de soporte nutricional parenteral y enteral por gastronomía con internación domiciliaria correspondiente al mes de mayo de 2018.

**ARTICULO 2°.** – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

**ARTICULO 3°.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.**– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 26/09/2018  
**OP N°:** SA100028013

**RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS**

SALTA, 24 de Septiembre de 2018

**RESOLUCIÓN CONJUNTA 908 DC  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el Decreto N° 833/2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado decreto establece el incremento gradual del salario total correspondiente al año 2018 para el personal de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, de conformidad con los porcentajes y vigencias allí estipulados;

Que, asimismo, dispone el incremento del valor de la Asignación Familiar por Hijo, respetándose tales porcentajes y vigencias, y manteniéndose los rangos remunerativos y las relaciones respecto a las demás asignaciones familiares;

Que, a los efectos de lograr una mejor operatividad y cumplimiento de lo establecido precedentemente, resulta necesario determinar los valores nominales de las asignaciones familiares para el personal de la Administración Central, incluido el del Régimen de Seguridad ratificado por el Decreto N° 611/2018, conforme a la recomposición salarial establecida para el presente año;

Que, en igual sentido, corresponde modificar el monto remuneratorio tope para la liquidación de las asignaciones familiares sujetas a ese límite, no estando comprendidas en esa limitación las asignaciones por Hijo Discapacitado o Incapacitado y por Adopción;

Que la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, y la Secretaría de la Función Pública, en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 17, inciso 13; 31, inciso 1°; y 32, inicio 6° de la Ley N° 8.053,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer que los valores nominales, los rangos de haberes para su percepción con sus topes respectivos y las vigencias para la percepción de las asignaciones familiares serán las descriptas en el Anexo que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que, para el personal docente remunerado por hora cátedra, se estará a las pautas definidas en el apartado 4° de las Disposiciones Generales de la Ley N° 5.136.

**ARTÍCULO 3°.-** Mantener la excepción del límite para la percepción de las asignaciones por Hijo Discapacitado o Incapacitado y por Adopción, conforme lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 2233/2005.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Estrada – Simón Padrós**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación: 26/09/2018  
OP N°: SA100028019**

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

## LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**I.E.A.S.A. – INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 02/2018 – CIRCULAR N° 02/2018**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE OBRA, INSPECCIÓN DEL MONTAJE, CONTROL DE CALIDAD DE SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA GNEA EPC 1 (Tramo 1)  
Integración Energética Argentina S.A. comunica que se ha dictado la Circular N° 02/2018.  
El texto de la misma podrá consultarse en las oficinas de IEASA, sitas en la Av. del Libertador N° 1.068, piso 3, oficina 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, y se encuentra a disposición en la página web de I.E.A.S.A.: [www.ieasa.com.ar](http://www.ieasa.com.ar).

**Ing. Mario Dell'Acqua, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00078474  
**Fechas de publicación:** 26/09/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100068269

## LICITACIONES PÚBLICAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN**  
**RESOLUCIÓN N° 13.938/18**

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADOS PARA EL PERSONAL MUNICIPAL

**Procedimiento:** Licitación Pública.

**Fecha y Hora de Presentación de Ofertas:** 10 de octubre del 2018 – Hs. 08:00.

**Lugar:** Mesa de Entradas de Municipalidad de Orán – Belgrano N° 655.

**Fecha y Hora de Apertura:** 10 de octubre del 2018 – Hs. 08:30.

**Lugar de Apertura:** Gerencia de Asuntos Jurídicos. Resolución Municipal N° 13.938/18.

**Precio del Pliego:** Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500).

**Lugar de Adquisición:** Subsecretaría de Ingresos – Lamadrid esq. Güemes.

**Anibal Javier Monzó, GERENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00078491  
**Fechas de publicación:** 26/09/2018  
**Importe:** \$ 400.00  
**OP N°:** 100068296

## CONCURSOS DE PRECIOS

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 63/2018**

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

**Presupuesto Oficial:** \$ 116.350,00 (pesos ciento dieciséis mil trescientos cincuenta con 00/100).

**Expte.:** N° 0110033-169005/2018-0.

**Apertura:** 11 de octubre de 2018 a **Horas:** 11:00.

**Lugar de Apertura:** Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

**Precio del Pliego:** Sin cargo.

**Consulta de Pliegos:** En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **10-10-2018**, inclusive.

**Disposición N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00078475

**Fechas de publicación:** 26/09/2018

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 100068270

## CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 46/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS PARA MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670E – LEG. INT. 107 – E.

**Presupuesto Oficial:** \$ 37.000,00 (pesos treinta y siete mil).

**Exptes.:** N° 0110033-211583/2018-0

**Apertura:** 11 de octubre de 2018 a **Horas:** 09:00.

**Lugar de Apertura:** Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

**Precio del Pliego:** Sin cargo.

**Consulta de Pliegos:** En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 10/10/2018, inclusive.

**Disposición N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00078475

**Fechas de publicación:** 26/09/2018

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 100068273

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

**CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 47/2018**

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS PARA PALA CARGADORA JOHN DEERE 44J – LEG. INT. 70 – PC.

**Presupuesto Oficial:** \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil).

**Exptes.:** N° 0110033-211605/2018-0

**Apertura:** 11 de octubre de 2018 a **Horas:** 11:00.

**Lugar de Apertura:** Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

**Precio del Pliego:** Sin cargo.

**Consulta de Pliegos:** En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 10/10/2018, inclusive.

**Disposición N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00078475

**Fechas de publicación:** 26/09/2018

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 100068272

---

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 48/2018**

PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y COMPONENTES PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CAMIÓN REGADOR DE ASFALTO, LEGAJO INTERNO N° 98-B.

**Presupuesto Oficial:** \$ 85.000,00 (pesos ochenta y cinco mil con 00/100).

**Exptes.:** N° 0110033-181708/2018-0.

**Apertura:** 03 de octubre de 2018 a **Horas:** 11:00.

**Lugar de Apertura:** División Compras y Patrimonio de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

**Precio del Pliego:** Sin cargo.

**Consulta de Pliegos:** En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **02-10-2018**, inclusive.

**Disposición N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00078475

**Fechas de publicación:** 26/09/2018

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 100068271

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-73684/2018-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 243 del día 21/09/18, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Arenales, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 105280 del Dpto. Capital, provincia de Salta. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de septiembre de 2018.

**Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO**

Factura de contado: 0001 – 00078487  
Fechas de publicación: 25/09/2018, 26/09/2018  
Importe: \$ 800.00  
OP N°: 100068288

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

### PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO CON FINES DE AGROGANADERÍA FINCA AGUAS BLANCAS – DPTO. METÁN EXPTE. N° 0090227-311699/2017-0

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en una superficie de 590,18 ha netas de desmonte y 565 ha netas de desbajado a habilitar, y 1469,48 ha de protección y reserva, en finca Aguas Blancas, inmueble matrícula N° 12.079 del Dpto. Metán, expediente N° 0090227-311699/2017-0, realizada por el Sr. Ángel Martín Alemán Mónico, la Sra. Marcela Alemán y el Sr. Javier Estanislao Alemán, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

**Fecha y Hora de la Audiencia:** Viernes 05 de octubre de 2018, a las 09:30 Hs.

**Lugar de Realización:** Salón Municipal de Cultura Ing. Rodolfo Clérico, sito en calle San Martín N° 239.

**Localidad:** El Galpón, Dpto. Metán.

**Lugar Donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social:** En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 Hs.

En la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, en su Municipalidad, sita en calle San Martín N° 211 (esquina Hipólito Yrigoyen), de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 Hs.

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

**Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba:** Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 03 de octubre de 2018.

**Instructor de la Etapa Preparatoria:** Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

**Presidente de la Audiencia:** Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA**

**Factura de contado:** 0001 – 00078466

**Fechas de publicación:** 25/09/2018, 26/09/2018, 27/09/2018

**Importe:** \$ 660.00

**OP N°:** 100068251

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

### INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 01/18

Concurso de Proyectos Integrales N° 01/18: Construcción de 300 viviendas en Cerrillos, provincia de Salta, bajo la modalidad de Asociación Público Privada para la vivienda (APP): Entidades Intermedias

**Consulta y Entrega de Pliegos:** En la sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – Ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 08:30 Hs. del 09/10/18 hasta las 13:00 Hs. del 12/10/18, y en la página web del I.P.V. <http://ipv.salta.gov.ar>

**Consulta Post Adquisición:** De 08:00 Hs. del 16/10/18 hasta las 13:00 Hs. del día 22/10/18 mediante nota dirigida a la Unidad Única de Contrataciones del I.P.V. ingresada por Mesa de Entradas del I.P.V. o al mail [contrataciones@ipvsalta.gob.ar](mailto:contrataciones@ipvsalta.gob.ar).

**Evacuación Consultas:** Por escrito entre el 23/10/18 y el 29/10/18 de 2018.

**Lugar y Fecha de Recepción de Proyectos:** En la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – Ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 Hs. del 22 de noviembre de 2018.

**Lugar y Fecha de Apertura de Proyectos:** En la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – Ciudad de Salta, Sala de Situación, a las 10:00 Hs. del 22 de noviembre de 2018.

**Dra. M. Fernanda Cortez Gil, JEFA DE ÁREA – UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00008290

**Fechas de publicación:** 26/09/2018, 27/09/2018, 28/09/2018

**Importe:** \$ 450.00

**OP N°:** 100068289

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Judicial

**SENTENCIAS**

**TRIBUNAL DE JUICIO SALA VI**

Caro Mario Osvaldo – Expte. N° JUI 123571/15

“Salta, 30 de mayo de 2016. VEREDICTO en la causa seguida contra “CARO, MARIO OSVALDO – ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL”, Expte. N° JUI 123.571/15 (Averiguación Preliminar N° 899/15 de la Comisaría N° 17. Legajo de Investigación N° 109/15) y, LA VOCAL N° 2 de la SALA VI del TRIBUNAL DE JUICIO, FALLA I. CONDENANDO a MARIO OSVALDO CARO, argentino, D.N.I. N° 22.254.997, Prontuario Policial N° 358.197 Secc. R.P. nacido el 11/12/1971 en Salta Capital, hijo de Nilda Cristina Lemos (v) y de Mario Inocencio (v), con domicilio en barrio La Paz, manzana 427 A, lote 22 de esta ciudad y demás condiciones obrantes en autos a la pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar autor materialmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL en los términos de los arts. 119 tercer párrafo, 12, 19, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO que permanezca privado de su libertad y sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1, una vez firme la presente. II. REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta a MARIO OSVALDO CARO en Expte. JUI 104.203/13, mediante sentencia de fecha 02/07/13 de la Vocalía N° 1 de la Sala V del Tribunal de Juicio, de DOS AÑOS DE PRISIÓN de EJECUCIÓN CONDICIONAL por el delito de COACCIÓN, conforme a lo dispuesto por el art. 27 primer párrafo, segundo supuesto del C.P. III. UNIFICANDO las penas consignadas en los puntos I y II del presente respecto de MARIO OSVALDO CARO en la PENA ÚNICA de OCHO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, en los términos de los arts., 40, 41, 12, 19. 29 inc. 3.º y 58 del Código Penal. IV. DISPONIENDO que, una vez firme, por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena de conformidad a lo dispuesto por el art. 573 del C.P.P. V. ORDENANDO, que una vez firme la presente, se disponga acerca del destino de los elementos secuestrados en autos, conforme las disposiciones del C.P.P., Ley N° 7838 y Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia N° 11.905. VI. FIJANDO audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas 13:00 para dar lectura a los fundamentos que con esta parte resolutive integrarán la Sentencia. VII CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE y OFÍCIESE”. Fdo.: Dra. Monica A. Mukdsi – Jueza, ante mí Dra. Maria Carolina Mosca – Secretaria.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 20 DE ENERO DE 2023.  
Salta, 21 de septiembre de 2018.

**Dra. Monica A. Mukdsi, JUEZA VOCAL N° 2 – Dra. Graciela Nallar, SECRETARIA**

Recibo sin cargo: 100008157  
Fechas de publicación: 26/09/2018  
Sin cargo  
OP N°: 100068280

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI**

Jose Maximiliano Villafan – Expte. J01 N° 148282/18

Salta, 23 de agosto de 2018. VEREDICTO: ... El Vocal I de la SALA VI DEL TRIBUNAL DE JUICIO, FALLA: I) TENER por RATIFICADO el ACUERDO DE JUICIO ABREVIADO presentado a fs. 01/04, de conformidad a lo dispuesto en el art. 513 y cc del C.P.P. II) CONDENAR a JOSE MAXIMILIANO VILLAFAN, D.N.I. N° 37.775.508, nacido en fecha 22/11/1989 en la provincia

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

de Salta-Capital, soltero, hijo de JULIAN ALEJANDRO CASTRO (f) y de GRACIELA VIRGINIA VILLAFAN (f), con domicilio en barrio Primera Junta, manzana 13 lote 17 de esta ciudad, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, previsto y reprimido por el art. 119 tercer párrafo del C.P., en función de los arts. 12, 19, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P., UNIFICANDO la misma con la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, impuesta por el Tribunal de Juicio Sala II en la Causa N° 133527/16, a la pena única de NUEVE AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS, en los términos de los art. 27, 29 inc. 3, 58, 40 y 41 del Código Penal, MANTENIENDO su estado de detención en la Unidad Carcelaria N° 1 a los fines de su efectivo cumplimiento. III) TENER PRESENTE el informe de perfil genético realizado en la persona del condenado, según constancias de fs. 156 del Legajo de Investigación, de conformidad a lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto N° 734/16-Reglamentario de la Ley N° 7775, AUTORIZANDO la toma de fotografía del mismo a la oficina de Gestión de Audiencias, de conformidad a lo previsto por Acordada N° 12.481 de la Corte de Justicia. IV) ORDENAR se cite a la representante legal de la víctima, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el art. 11 bis de la Ley N° 24.660, incorporado por Ley N° 27.375, labrándose el acta pertinente. V) DISPONER que una vez firme la presente se resuelva sobre el destino de los elementos secuestrados de conformidad a las disposiciones aplicables del Código Procesal Penal (Ley N° 7690), Ley de Secuestros N° 7838, y Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia N° 11.905). VI) TENER por renunciado por las partes a los plazos legales, mediante manifestación expresa en Acta y conforme a lo dispuesto en el art. 218 del C.P.P. VII) ORDENAR que por Secretaría se confeccione el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley, de conformidad a lo dispuesto por el art. 573 del C.P.P. VIII) LIBRAR los oficios pertinentes y FIJAR audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. IX) CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE Y CÚMPLASE. Fdo.: Dr. José Luis Riera, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mi Dra. Maria Castillo Goytia, Secretaria.

DATOS PERSONALES: JOSÉ MAXIMILIANO VILLAFAN, alias "Pele", argentino, D.N.I. N° 37.775.305, nacido el día 21/11/89 en Salta (Capital), hijo de Julián Alejandro Castro (F) y de Graciela Villafan (v), soltero, albañil, con instrucción primaria incompleta, con domicilio en barrio 1.ª Junta – Mza. 13 – Lote 17.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: 07/08/2026.

Salta, 19 de septiembre de 2018.

**Dr. Francisco Marcarello, JUEZ – Dra. Maria Castillo Goytia, SECRETARIA**

Recibo sin cargo: 100008156  
Fechas de publicación: 26/09/2018  
Sin cargo  
OP N°: 100068279

---

#### TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

Domingo Leonor Gimenez – Expte. JUI N° 141805/17

... "Salta, 28 de diciembre de 2017. VEREDICTO:... y, la Vocalía I de la SALA VI del TRIBUNAL DE JUICIO, FALLA: I. SOBRESER a DOMINGO LEONOR GIMENEZ,..., de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR LA RELACIÓN

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

DE PAREJA PREVIA, (art. 89 en función del artículo 92 y 80 inc. 1) (A.P. N° 435/15), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 del C.P.P. **II. ABSOLVER** a DOMINGO LEONOR GIMENEZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de AMENAZAS (art. 149 bis primer párrafo primer supuesto del C.P.) (A.P. N° 425/15), por el beneficio de la duda (art. 1 inc. f del C.P.P.) **III. CONDENAR a DOMINGO LEONOR GIMENEZ**, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de **DOS AÑOS Y DOS MESES de PRISIÓN EN FORMA DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS**, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO Y POR CONSTITUIR VIOLENCIA DE GÉNERO (art. 89 en función del artículo 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P.); AMENAZAS CON ARMA (art. 149 bis primer párrafo segundo supuesto del C.P.); PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD (art. 142 inc. 2 del C.P.); DAÑOS (art. 183 del C.P.) todo ello en CONCURSO REAL, en función de los artículos 55, 12, 19, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P. **ORDENANDO** el inmediato traslado del condenado a la Unidad Carcelaria N° 1 para el cumplimiento efectivo de la pena impuesta, debiéndose librar los oficios correspondientes. **IV. REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA PENA** impuesta por la Vocalía N° 1 de la Sala IV del Tribunal de Juicio de fecha 29/04/15, de DOS AÑOS y DIEZ MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL en Expediente N° J01-119801/15, UNIFICANDO la misma con la impuesta en el punto III de la presente, y en su mérito, DICTÁNDOSE en contra de DOMINGO LEONOR GIMENEZ, de las condiciones ya referenciadas, LA PENA ÚNICA DE CINCO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, en los términos de los art. 58, 27 bis, 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal. **V. RECOMENDAR... VI. DISPONIENDO... VIII. LIBRANDO... IX. CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** Fdo.: Dr. José Luis Riera, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mí Dra. Maria Castillo Goytia, Secretaria". Sentencia confirmada por el Tribunal de Impugnación Sala I, el 13/07/18.

**DATOS PERSONALES:** DOMINGO LEONOR GIMENEZ, argentino, D.N.I. N° 31.398.798, nacido el 10/06/84 en San José de Orquera – Metán, hijo de Corpus Francisco (F) y de Benigna Cuellar (V), soltero, con domicilio en calle 205 F, casa 2 – Barrio Norte Grande – Ciudad de Salta.

**CUMPLE LA PENA IMPUESTA:** 01/11/2021.

Salta, 18 de septiembre de 2018.

**Dr. Francisco Mascarello, JUEZ – Dra. Maria Castillo Goytia, SECRETARIA**

Recibo sin cargo: 100008155  
Fechas de publicación: 26/09/2018  
Sin cargo  
OP N°: 100068266

## SUCESORIOS

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en autos caratulados: **BURGOS JUAN ERNESTO POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 570618/16**, ordena citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 23 de mayo de 2018.

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

Dra. Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078486  
Fechas de publicación: 26/09/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100068287

---

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11.ª Nom., de la Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados: **ARAPA, ROQUE JACINTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 600.869/17**, cita por edictos que se publicarán por 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, del señor Roque Jacinto Arapa, D.N.I N° 7.211.787; ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 7 de septiembre de 2018.

Dra. Lucía López Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078484  
Fechas de publicación: 26/09/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100068284

---

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Judicial del Sur, Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ, ANA MARIA TERESA – SUCESORIO – EXPTE. N° 2784/17**, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C., 2.º párrafo. Publicación en el Boletín Oficial por un día.  
Joaquín V. González, 11 de setiembre de 2018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078478  
Fechas de publicación: 26/09/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100068276

---

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **ELENA MARIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 610.163/17**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

Salta, 12 de septiembre de 2018.

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Recibo sin cargo: 400001655  
Fechas de publicación: 26/09/2018  
Sin cargo  
OP N°: 400012092

---

EL Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **MARTINEZ, MARTÍN; LOPEZ, FLORENTINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 632539/18**, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (cfr. art. 2340 C.C. Y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y tres días en un diario de circulación comercial masiva (art. 726 C.P.C.C.).

Salta, 17 de septiembre de 2018.

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00008826  
Fechas de publicación: 26/09/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 400012091

---

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **CARDOZO PABLO; TORRES LAURA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 623.118/18**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Pablo Cardozo, L.E. N° 3.928.814 y de la Sra. Laura Torres, D.N.I. N° 9.487.697, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 17 de setiembre de 2018.

**Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA**

Recibo sin cargo: 400001654  
Fechas de publicación: 26/09/2018  
Sin cargo  
OP N°: 400012089

---

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

autos caratulados: **CRUZ, JAVIER DAVID – POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP-612621/17**, citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 18 de septiembre de 2018.

**Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0004 – 00008817  
**Fechas de publicación:** 25/09/2018, 26/09/2018, 27/09/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400012080

---

La Dra. María Fernández Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **RAMOS, ESTHER JOSEFA; BELLONE, JUAN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 359.003/11**, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Bellone y de doña Esther Josefa Ramos y cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Magdalena Ovejero Paz.  
Salta, 21 de agosto de 2018.

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008815  
**Fechas de publicación:** 24/09/2018, 25/09/2018, 26/09/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400012077

## REMATES JUDICIALES

**POR RUBÉN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPEDIENTE N° 601.129/17**

El 26/9/18 a 17 Hs. en Olavarría N° 93, Remataré sin base y al contado con el 10 % Comisión ley más 1,25 % sellado D.G.R. a cargos del comprador equipo de música marca Philips compuesto por dos parlantes, modelo fixid831/55; cortadora de fiambre marca Bianchi de acero inoxidable (tamaño grande) y heladera vertical marca Gafa con puerta de vidrio al frente, presenta rayones en los laterales, color blanca, manija rota y con hundimiento, los mismos se rematan en el estado visto que se encuentran y sin comprobar su funcionamiento, pudiendo ser revisados horas antes del remate en el domicilio consignado para la subasta. Ordena Sr. Juez de Procesos Ejecutivos 2.ª Nominación, Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría N.º 2 EN JUICIO S/EJECUTIVO (D.N.I. N° 29.164.733) – EXPTE. N.º 601.129/17.

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib.) – Cel. 154-414211.

**Dra. Analia Cajal, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008825  
**Fechas de publicación:** 26/09/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400012090

## POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nom. del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico García en los autos caratulados: **SALOMON, LUIS EDUARDO C/MANERO, JUSTO; MANERO, ROBUSTIANO; MANERO, FERMÍN; MANERO, ALBERT/O; MANERO, RUBÉN RAÚL Y/O SUS HEREDEROS – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 5.700/17**, citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva (art. 146 C.P.C.C.), a los Sres. Manero, Justo; Manero, Robustiano; Manero, Fermín; Manero, Alberto; Manero, Rubén Raúl y/o sus herederos a comparecer a juicio, para que en el término de diez (10) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.  
Orán, 4 de septiembre de 2018.

**Dr. Federico García, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00078463  
**Fechas de publicación:** 25/09/2018, 26/09/2018, 27/09/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100068243

La Dra. Eugenia F. de Uluvarri, Jueza de 1.ª Instancia Civil y Comercial, 1.ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **CHOQUE, INES C/SUCESORES DE FORTUNATO YAZLLE – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 3560/14**, cita y emplaza a los Sres. Patricia de los Ángeles Yazlle, Nora Josefina Yazlle y Daniel Rogelio Yazlle, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que dentro del plazo de diez días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.).  
Fdo.: Dra. Natalia Campoy – Prosecretaria.  
Orán, 04 de septiembre de 2018.

**Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008810

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

Fechas de publicación: 24/09/2018, 25/09/2018, 26/09/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012072

## EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **ARENAS, ANDREA CAROLINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 639.870/18**, hace saber que en fecha 19 de septiembre de 2018 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Andrea Carolina Arenas**, D.N.I. N° 28.152.667, C.U.I.L. N° 27281526672, con domicilio real en barrio Santa Lucia, Avda. Solís Pizarro, Block O, Dto. 2, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado el día 27 de septiembre de 2018 a Hs. 09:30** para que tenga lugar el sorteo del **Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.). Secretaría, 19 de septiembre de 2018.

**Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA**

Valor al cobro: 0002 – 00008286

Fechas de publicación: 25/09/2018, 26/09/2018, 27/09/2018, 28/09/2018, 01/10/2018

Importe: \$ 1,020.00

OP N°: 100068250

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza AD-HOC del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **JARAMILLO OMAR GUSTAVO – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 638416/18**, ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del **Sr. JARAMILLO, OMAR GUSTAVO**, con domicilio real y social en calle Deán Funes N° 306, primer piso, oficina N° 6 y procesal constituido en calle Necochea N° 619, de esta ciudad. 2) **Que se designó Síndico Titular a la C.P.N. María Estela Arzelán**, quien atenderá los pedidos y consultas los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas, en el domicilio sito en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos. 3) Que se fijó arancel para solicitar la verificación de créditos en la suma **\$ 1.000,00** para todas las presentaciones (art. 32 y 200 L.C.Q.). 4) Que se fijó el día **29 de octubre de 2018** o el siguiente hábil, si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación; el día **12 de diciembre de 2018** para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (art. 14 inc. 9º 35 y 200 L.C.Q.); y el día **01 de marzo de**

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

2019 para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 y 200 L.C.Q.).  
Salta, 17 de setiembre de 2018

**Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, JUEZA – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA**

Valor al cobro: 0002 – 00008281  
Fechas de publicación: 24/09/2018, 25/09/2018, 26/09/2018, 27/09/2018, 28/09/2018  
Importe: \$ 1,060.00  
OP N°: 100068219

---

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **GUERRA, SILVIA ROXANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-634858/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Silvia Roxana Guerra, D.N.I. N° 22.146.981, con domicilio real en calle Juan Larrea N° 1.216 barrio San José de Salta, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de noviembre de 2018 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. 5) El día 07 de febrero de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 26 de marzo de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.000,00 (10 % SMVM).  
Salta, 17 de septiembre de 2018.

**Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA**

Valor al cobro: 0002 – 00008272  
Fechas de publicación: 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018, 25/09/2018, 26/09/2018  
Importe: \$ 1,290.00  
OP N°: 100068163

---

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **LAMAS, SILVIA CAROLINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 635554/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Silvia Carolina Lamas, D.N.I. N° 26.031.743 con domicilio real en calle Mitre N° 1.541 Salta – Capital, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de noviembre de 2018 o el

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. 5) El día 07 de febrero de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 26 de marzo de 2019 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Corresponiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.000,00 (10 % SMVM).

Salta, 17 de septiembre de 2018.

**Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0002 – 00008271  
**Fechas de publicación:** 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018, 25/09/2018, 26/09/2018  
**Importe:** \$ 1,280.00  
**OP N°:** 100068161

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **ARCE, MARÍA ELENA S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 636.275/18**, hace saber: 1) Que con fecha 09 de agosto de 2018 se ha DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE ARCE, MARÍA ELENA – C.U.I.T. N° 27-16297147-1, con domicilio real en calle Los Tarcos N° 203, Dpto. 1, titular del Centro Terapéutico Educativo ANIDAR con domicilio en calle Balcarce N° 380, domicilio procesal en calle Avda. Reyes Católicos N° 1.330, oficina 26, Posto 20, todos de esta ciudad, (fecha de presentación en concurso 07/08/2018). 2) Que ha sido designado síndico titular el C.P.N. Guido Mauricio Rebuffi Di Paolo D.N.I. N° 28.886.789, matrícula N° 2.482, con domicilio en calle La Florida N° 467 de esta ciudad, donde atenderá al público los días martes, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 Hs. 3) Que se ha fijado fecha hasta el 06/11/2018, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para presentar al síndico los pedidos de Verificación. 4) Señalar el día 21 de diciembre de 2018 como fecha tope para la presentación del INFORME INDIVIDUAL; y, el 14 de marzo de 2019 para la presentación del INFORME GENERAL (art. 39 L.C.Q. ). Publíquese edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita , Jueza; Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria.  
Salta, 12 de septiembre de 2018.

**Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008807  
**Fechas de publicación:** 21/09/2018, 24/09/2018, 25/09/2018, 26/09/2018, 27/09/2018  
**Importe:** \$ 1,000.00  
**OP N°:** 400012066

## EDICTOS JUDICIALES

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal N° 1, de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María A. Zenteno Day, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. C/LAS MORAS AGROPECUARIA S.R.L. – S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 9175/2016**, cita por edictos que se publicarán por una sola vez en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, a la firma Las Moras Agropecuaria S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71121650-9, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación.

Salta, 19 de junio de 2018.

**Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00078473  
Fechas de publicación: 26/09/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100068268

---

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. C/MAMANI, GLORIA ELENA – S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 21000056/2011**, cita por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada Mamani, Gloria Elena, D.N.I. N° 14.022.382, C.U.I.T. N° 23-14022382-4, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente.

Salta, 14 de julio de 2018.

**Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00078472  
Fechas de publicación: 26/09/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100068267

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Comercial

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### TRANSWALKER S.R.L.

1.- **Socios:** Fernandez, Eduardo Alberto, D.N.I. N° 8.426.300, C.U.I.T. N° 20-08426300-2, mayor de edad, de 67 años, de nacionalidad argentino, comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle: Avda. 20 de Febrero N° 231, Tartagal, Salta y Fernandez, David Ezequiel, D.N.I. N° 26.133.689, C.U.I.T. N° 20-26133689-9, mayor de edad, de 41 años, de nacionalidad argentino, comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle: 3 de Caballería, N° 3.014 Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos

2.- **Denominación:** TRANSWALKER S.R.L.

3.- **Fecha de Constitución:** 29 de mayo de 2018.

4.- **Domicilio:** Jurisdicción de la localidad de General E. Mosconi, Dpto. Gral. José de San Martín, provincia de Salta, fijando sede social en Ruta Nacional 34 – Km 1425 (número medidor: 2026341 NIS), General Enrique Mosconi, provincia de Salta.

5.- **Plazo de Duración:** 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros en cualquier parte de la república o del extranjero, a las siguientes actividades: **a)** Transporte o la prestación integral de servicio de transportes de cargas en general, sólidos y gaseosos, inflamable o no, materiales líquidos, transporte y servicio de logística, con vehículos o camiones propios o contratados, objeto principal; ejercer representaciones y mandatos para actividades dedicadas exclusivamente con las enunciadas precedentemente; **b)** Importación y exportación de bienes relacionados al objeto principal. Actividad Secundaria: Comercialización de productos químicos, compra, ventas e importación de productos de cosmética del automotor; fabricación de productos de limpieza institucional; servicios de limpieza. Compras y ventas de automotor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos jurídicos, operaciones y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o este contrato para el cumplimiento de su objeto social.

7.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón), representado por 1.000 (mil) cuotas de \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, con derecho a un voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Sr. Fernandez, Eduardo Alberto, suscribe 900 (novecientas) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, total \$ 900.000,00 (pesos novecientos mil), y Fernandez, David Ezequiel, suscribe 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1000,00 (pesos un mil) cada una, total \$ 100.000,00 (pesos cien mil), integrando los socios en efectivo el 25 % por un total de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), el restante 75 % o sea la suma de \$ 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil), se integrará en un plazo de 02 (dos) años a partir de la firma del presente.

8.- **Administración:** La administración de la sociedad, su representación y uso de la firma social estará a cargo de 1 a 2 gerentes, quienes podrán ser o no socios, quienes durarán en el cargo 03 (tres) años, siendo elegidos en Asamblea de socios. En este acto se designa como gerente para un primer mandato al socio Fernandez, Eduardo Alberto, quien acepta el cargo y constituye depósito de garantía por la suma de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil), en documento a la vista de acuerdo a normas legales vigentes y constituye domicilio especial en Av. 20 de Febrero N° 231 – Tartagal – San Martín – Salta.

9.- **Fecha de Cierre del Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 20 de septiembre de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00078485

Fechas de publicación: 26/09/2018

Importe: \$ 540.00

OP N°: 100068286

## ASAMBLEAS COMERCIALES

### PIEVE SEGUROS S.A.

Por decisión de directorio, se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Pieve Seguros S.A., para el día 26 de octubre del 2018, a horas 11:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

#### Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 22 finalizado el 30 de junio del 2018.
- c) Consideración de los honorarios de los directores.
- d) Análisis de distribución de dividendos.
- e) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

**Nota:** Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición a los señores accionistas en la sede social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 22 finalizado el 30 de junio del 2018.

**Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA**

Factura de contado: 0001 – 00078489

Fechas de publicación: 26/09/2018, 27/09/2018, 28/09/2018, 01/10/2018, 02/10/2018

Importe: \$ 1,800.00

OP N°: 100068294

### PIEVE SALUD S.A.

Por decisión de directorio, se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Pieve Salud S.A., para el día 26 de octubre del 2018, a horas 10:00, en la sede social de la calle

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

**Orden del Día:**

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 20 finalizado el 30 de junio del 2018.
- c) Consideración de los honorarios de los directores.
- d) Análisis de distribución de dividendos.
- e) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

**Nota:** Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición a los señores accionistas en la sede social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 20 finalizado el 30 de junio del 2018.

**Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA**

**Factura de contado:** 0001 – 00078488  
**Fechas de publicación:** 26/09/2018, 27/09/2018, 28/09/2018, 01/10/2018, 02/10/2018  
**Importe:** \$ 1,800.00  
**OP N°:** 100068293

---

**ALUBIA S.A.**

Se convoca a los Sres. accionistas de Alubia S.A. a **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 21 de octubre de 2018, a Hs. 10:00, en el domicilio social sito en finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

1. Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información complementaria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
3. Remuneración del directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley N° 19.550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.
4. Distribución del resultado acumulado luego de deducir impuesto a las ganancias del ejercicio y remuneración al directorio.
5. Consideración del pago de anticipos al directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
6. Consideración de la gestión del directorio.

**Keith Bradbury, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00078482  
**Fechas de publicación:** 26/09/2018, 27/09/2018, 28/09/2018, 01/10/2018, 02/10/2018

---

### AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará el día 29 de octubre de 2018 a las 08:00 Hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes N° 54 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente,

#### Orden del Día:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores síndico, auditor y actuario, correspondiente al 53.º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2018.
2. En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26/04/10 para el Plan de Expansión.
3. Consideración de las retribuciones artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor presidente del Consejo de Administración y gerente general de la sociedad.
4. Consideración sobre la remuneración de la sindicatura societaria.
5. Elección de un consejero titular por tres años, y tres consejeros suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
6. Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
7. Consideración y análisis del plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de los resultados consignados en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30/06/18.
8. Consideración y análisis de las Resoluciones recibidas de la Superintendencia de Seguros de la Nación vinculadas a los Estados Contables.
9. Autorización a directores y síndico (art. 273 Ley N° 19.550).
10. Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.  
El Consejo de Administración.

**Juan Ricardo Soto, APODERADO**

Factura de contado: 0001 – 00078479  
Fechas de publicación: 25/09/2018, 26/09/2018, 27/09/2018, 28/09/2018, 01/10/2018  
Importe: \$ 2.000.00  
OP N°: 100068277

---

### SANATORIO EL CARMEN S.A.

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 16 de octubre de 2018 a las 20:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en el Hotel Ayres de Salta, sito en la calle Gral. Güemes N° 650 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictamen del auditor, informe de la comisión fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, y del resto de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1.º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración y aprobación de las gestiones de los miembros del directorio y Comisión Fiscalizadora.
- 5) Renovación de autoridades. Elección de miembros del directorio, presidente y miembros de la Comisión Fiscalizadora para los siguientes dos ejercicios.
- 6) Consideración del estado de la inscripción de autoridades ante el Juzgado de Registro. Ratificación de la designación de autoridades por los ejercicios 2008/2009, 2010/2011, 2012/2013, 2014/2015 y 2016/2017. Ratificación de la aprobación de su gestión.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley N° 19.550, para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la sede social sita en calle Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

**Fernando Arturo Virgili, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00078461  
**Fechas de publicación:** 24/09/2018, 25/09/2018, 26/09/2018, 27/09/2018, 28/09/2018  
**Importe:** \$ 1.400.00  
**OP N°:** 100068241

## AVISOS COMERCIALES

### RADIODIFUSORA SALTA S.A. – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas N° 66 de fecha 05 de mayo de 2018 de Radiodifusora Salta S.A., se designa por el término de tres ejercicios a los miembros del directorio. Toman posesión de sus cargos en reunión de directorio N° 518 de fecha 27 de abril de 2018. Quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sergio Romero, D.N.I. N° 24.313.297, con domicilio especial en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890, de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Vicepresidenta: Silvia Romero, D.N.I. N° 12.409.640 con domicilio especial en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890, de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Director Titular: Secretario Norberto Cesar Freyre, D.N.I. N° 17.290.957, con domicilio especial en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Director Suplente: Vicenta Di Gangi de Romero, D.N.I. N° 3.205.632, con domicilio especial en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 19 de septiembre de 2018.

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078480

Fechas de publicación: 26/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068278

---

## LOGÍSTICA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L. – MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL

Reunidos los Sres. socios, Facundo Javier Rodríguez y Susana Básalo, esta última en representación de la firma Petroandina S.R.L. de común acuerdo deciden mediante Acta de reunión de socios N° 47, de fecha 17 de mayo de 2018, aprobar la ampliación de objeto social, en consecuencia modificar la cláusula tercera del Contrato Constitutivo de S.R.L. Acto seguido, los socios aprueban por unanimidad la propuesta, y se amplía el objeto social razón por la cual la mencionada cláusula quedarán redactada de la siguiente manera:

**Tercera: Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **1) Agropecuaria:** Cultivo, producción, compra y venta de productos agropecuarios, su comercialización, distribución, industrialización agroalimentaria; forestación o plantación de especies maderables nativas y/o exóticas, con fines principalmente comerciales o industriales, reforestación, su industrialización o actividad forestoindustrial; pudiendo realizar operaciones afines y complementarias, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a otra empresa o personal. Como así también dedicarse a la comercialización y canje de agroquímicos, semillas, abonos, venta de siembra y/o cosecha en campos propios y/o de terceros y todo tipo de producción agrícola. La compra – venta de semovientes y derivados de la producción agropecuaria. La prestación de servicios agrícolas con maquinaria propia y/o de terceros. **2) Inmobiliaria:** Adquisición, enajenación, permuta y alquiler de bienes inmuebles rurales o urbanos destinados a tal fin. Explotación de locales, oficinas e inmuebles en general por el sistema de alquiler, arriendo, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, intermediación y transacciones inmobiliarias. **3) Construcción:** De toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie horizontal, condominio, colectiva u otra que permitan las normas vigentes, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física o jurídica y/u organismo público, privado, nacional o del extranjero; la ejecución de obras viales o hidráulicas, y de todo género de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, desagües, gasoductos, diques, usinas, puertos y en general, cualquier tipo de obra de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, y todo tipo de reparación de edificios. Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras de arquitectura o ingeniería, pudiendo participar de licitaciones públicas o privadas para la obtención de tales fines. Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Para cumplir con el objeto social podrá inscribirse como proveedor del estado nacional, provincial y/o municipal, pudiendo participar en licitaciones públicas y/o privadas en general.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la

**Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018**

publicación del presente Edicto.  
SECRETARÍA, Salta 19 de septiembre de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado: 0001 – 00078476**

**Fechas de publicación: 26/09/2018**

**Importe: \$ 410.00**

**OP N°: 100068274**

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección General

## ASAMBLEAS CIVILES

### CLUB DEPORTIVO TABACAL – EL TABACAL

La Comisión Directiva de Club Deportivo Tabacal, cita a los asociados a la **Asamblea Extraordinaria**, a realizarse el día 17 de octubre de 2018, a horas 20:00 (veinte). La misma se llevará a cabo en la sede social sita en avenida San Martín s/Nº, ruta N° 50, km 56, provincia de Salta. Se tratará lo siguiente,

#### Orden del Día:

1. Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2. Elección de dos asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
3. Modificación del Estatuto de Club Deportivo Tabacal.

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la hora fijada en la convocatoria.

**Pedro Pittaluga, PRESIDENTE – Javier Jamardo, SECRETARIO**

Factura de contado: 0001 – 00078494

Fechas de publicación: 26/09/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100068299

### ASOCIACIÓN MUTUAL DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, artículo 32, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** para el viernes 26 de octubre de 2018 a la hora 17:00, en su sede sita en Alvarado N° 941 de esta ciudad, para tratar el siguiente;

#### Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al trigésimo séptimo Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2018. Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4) Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:  
Consejo Directivo: Un vicepresidente, un tesorero, un vocal titular segundo, un vocal titular cuarto, un vocal suplente segundo y un vocal suplente cuarto por el término de dos años por terminación de mandato.  
Junta Fiscalizadora: Un miembro titular segundo, un miembro suplente primero y un miembro suplente tercero por el término de dos años por terminación de mandato.

#### El sistema de elección será:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta la hora 17:00 del jueves 4 de octubre de 2018 a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título XIII–Artículo 44).
- b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la asamblea.
- c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título XIII–Artículo 44).

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

- d) El voto será secreto y personal.
- e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.
- f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.
- g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del diez por ciento (10 %) de los asociados con derecho a voto.

**Nota:** Artículo 39.º: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización.

El Consejo Directivo

**Mario Rolando Villa, PRESIDENTE**

Factura de contado: 0001 – 00078477  
Fechas de publicación: 26/09/2018  
Importe: \$ 330.00  
OP N°: 100068275

---

#### ASOCIACIÓN CIVIL MAESTRO TOMÁS ALVIRA

Convócase a **Asamblea General Ordinaria** para el día viernes 26 de octubre de 2018, a horas 20:00 en calle Leguizamón N° 437 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

- (i) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- (ii) Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
- (iii) Lectura y aprobación de los Balances correspondientes a los Ejercicios 2015, 2016 y 2017.
- (iv) Lectura y aprobación de las Memorias correspondientes a los Ejercicios indicados.
- (v) Informes del Órgano de Fiscalización.
- (v) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

**Nota:** Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Matías Amat, PRESIDENTE – Sra. Lucrecia Lacroix, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00078471  
Fechas de publicación: 26/09/2018  
Importe: \$ 80.00  
OP N°: 100068265

---

#### ASOCIACIÓN CULTURAL SOPHIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Sophia convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día jueves 25 de octubre de 2018 a horas 20:00 en la calle Mitre N° 664 de

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

la ciudad de Salta para tratar el siguiente;

**Orden del Día:**

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
3. Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2017.
4. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al Ejercicio indicado.
5. Informe del Órgano de Fiscalización.
6. Elección de los socios para refrendar el Acta.

**Nota:** Se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para epinicio de la Asamblea, la misma sesionará con los socios presentes.

**Dr. Sergio Federico Antonio Peñalba, PRESIDENTE – Arq. Ignacio Qüerio Casas, SECRETARIO**

Factura de contado: 0001 – 00078470

Fechas de publicación: 26/09/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100068264

## CONVOCATORIAS A ELECCIONES

### COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA

EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA Y ÉTICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONVOCAR** a elecciones para la renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo; Revisores de Cuentas y Tribunal de Disciplina y Ética del Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta, las que se realizarán de la siguiente forma: El día primero (01) de noviembre de 2018, se sufragará en las sedes del interior en el horario de 10:00 a 20:00 y el día tres (03) de noviembre en la sede del colegio ubicada en la calle O'Higgins N° 1.550 – Of. 3 de la ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 18:00.

**Art. 2°.- APROBAR** el Reglamento Electoral, el cual se encuentra a su disposición en la sede del Copef.

**Art. 3°.- APROBAR** el Cronograma Electoral que, como Anexo II forma parte del presente.

**Art. 4°.- DESIGNAR** a los Sres. profesores Lic. Zelaya, Luis D.N.I. N° 17.131.886, M.P. 0217, Céspedes, Andrea D.N.I. N° 20.327.878, M.P. 0036 y Burgos, Mariana D.N.I. N° 22.785.577, M.P. 0455 miembros de la Junta Electoral.

**Cronograma Electoral**

28, 29/09 y 01/10 Exhibición de padrones provisorios.

15/10 – Concluye período de tachas.

17/10 – Exhibición de padrones definitivos.

18/10 – De 17:00 a 20:00 Hs. vence el término para presentación de listas de candidatos en la sede del Colegio.

22/10 – Vence término para subsanaciones.

23/10 – Oficialización de listas.

26/10 – Oficialización de boletas.

29/10 – Vence término para presentación boletas de sufragio.

01/11 – Entre 10:00 y 20:00 recepción de votos por sobres en las ciudades cabeceras para los matriculados residentes en las localidades del interior.

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

03/11 – Entre las 9:00 y 18:00 Hs. acto eleccionario en Salta capital para los matriculados domiciliados de capital y de las localidades aledañas.

**Prof. Cora Lewis, 1.º MIEMBRO TITULAR – José Leandro Naranjo, 2.º MIEMBRO TITULAR –  
María Fernanda Ten, 3.º MIEMBRO TITULAR**

Factura de contado: 0001 – 00078493  
Fechas de publicación: 26/09/2018  
Importe: \$ 520.00  
OP N°: 100068298

## FE DE ERRATAS

FE DE ERRATA DE LA EDICIÓN N° 20.349 DE FECHA 24/09/18

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.  
CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2018 – PÁGINA N° 21**

Expte. N° 18055/18

Concurso de Precios N° 16/2018: Obra: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD VITICHE DE LA LOCALIDAD DE TARTAGAL". – Expte. N° 18055/18.

Se hace constar que se ha detectado un error en el aviso publicado el día 24 de setiembre de 2018, por lo que solicitó se proceda a rectificar y publicar conforme las siguientes especificaciones:

**Donde dice:** "Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): [www.aguasdelnortesalta.com.ar](http://www.aguasdelnortesalta.com.ar) o en el Departamento de Abastecimiento, mail: [licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y Tel. 0387-4347411, a partir del día 31 de agosto de 2018."

**Debe decir:** "Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): [www.aguasdelnortesalta.com.ar](http://www.aguasdelnortesalta.com.ar) o en el Departamento de Abastecimiento, mail: [licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y Tel. 0387-4347411, a partir del día 25 de setiembre de 2018."

**Dra. María Belén Mariño Caro, ABOGADA**

Valor al cobro: 0002 – 00008292  
Fechas de publicación: 26/09/2018  
Importe: \$ 400.00  
OP N°: 100068302

## RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado

\$ 1.307.214,02

Recaudación del día: 25/09/2018

\$ 8.480,00

**Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018**

Total recaudado a la fecha \$ 1.315.694,02

**Fechas de publicación:** 26/09/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100068308

---

**CIUDAD JUDICIAL**

Saldo anual acumulado \$ 283.355,00  
Recaudación del día: 25/09/2018 \$ 490,00  
Total recaudado a la fecha \$ 283.845,00

**Fechas de publicación:** 26/09/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 400012097

---

Edición N° 20.351 – Salta, miércoles 26 de septiembre de 2018

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**

**CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**

**CAPÍTULO IV**

**De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Art. 5°**.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

---





GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios - Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.